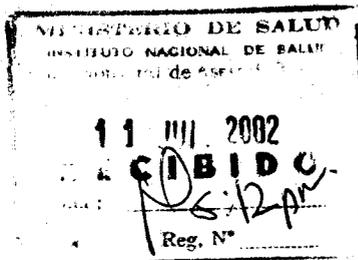


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 0214-2002-JOPD/INS.



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 28 de Junio del 2002.

Visto el Memorando N° 058-2002-J-OPD/INS de fecha 28 de junio del 2002;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para el reingreso a la Administración Pública;

Que, mediante R.V.M. N° 126-2002-SA-DVM del 26 de abril del 2002, se resuelve reincorporar con eficacia al 01 de abril del 2002, a don Wilmer Oswaldo Marquino Quezada, al Instituto Nacional de Salud;

Que, con R.J. N° 213-2002-J-OPD/INS de fecha 28 de junio del 2002, se resuelve en el artículo 3° declarar vacante la plaza con código PUP 127090;

Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Personal;

De conformidad con la Ley 23536, D.L. 559 Trabajo Médico y Decreto Supremo N° 019-83-PCM;

Con la opinión favorable del Director General de Administración, Director Ejecutivo de Personal, Director General de Asesoría Jurídica y V° B° de la Sub-Jefatura;

En uso de las atribuciones establecidas por el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Resolución Ministerial N° 144-2002-SA/DM;

RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** el reingreso a partir del 01 de julio del 2002 a don **Wilmer Oswaldo MARQUINO, QUEZADA**, Médico, Nivel 1 al Instituto Nacional de Salud.

2° La Oficina Ejecutiva de Personal, procederá a efectuar el pago de sus remuneraciones conforme a las normas legales vigentes.

